

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Atn. Diego Arley Arenas Manrique

Alcalde local

Dg. 62 Sur #20f-20

Correo electrónico: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: (601) 338 70 00

Ciudad

Referencia: Traslado del derecho de petición con Radicado SDA No. **2026ER206002** del 16 de septiembre de 2026.

Al dar respuesta por favor citar el proceso SDA 7113565.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”* a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que en atención a la denuncia ciudadana en la que se manifiesta:

“(…) LA PRESENTE QUEJA ES PORQUE UN SEÑOR DE NUESTRO BARRIO LUCERO MEDIO EXACTAMENTE EN EL PARQUE LA 40 SUR LLEVA COMO 2 MESES BOTANDO ESCOMBRO EN LA ESQUINA DIAGONAL AL PARQUE YA QUE REFORMO SU CASA ANTERIOR A ESTO SIEMPRE A TRAI DO A SU PERRO BLANCO TODOS LOS DIAS POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE Y SIEMPRE QUE SUBE TRAE DESECHOS DE BASURA Y RESIDUOS DE COMIDAS Y LOS BOTA Y CUANDO SU PERRO HACE SUS NECESIDADES LAS RECOGE EN BOLSA PERO VIENE Y LAS TIRA EN ESA ESQUINA QUE DA AL TECHO DE UNA CASA SIN IMPORTARLE QUE HAY VIVEN MENORES DE EDAD YA SE LE A PEDIDO EL FAVOR DE BUENA MANERA Y A SU HIJA PERO NO LES IMPORTA Y LOS SIGUEN HACIENDO AHORA COMO SE EVIDENCIA EN LAS GRABACIONES SUBE EN HORAS DE LA MADRUGADA PARA NO SER OBSERVADO PERO SE PUEDE EVIDENCIAR TAMBIEN EN HORAS DE LAS TARDES, ENTONCES QUEREMOS QUE SE LE IMPONGA UNA MULTA O QUE LE SOLICITEN DE ALGUNA MANERA QUE PARE DE HACER ESTO EL VIVE 2 CUADRAS MAS ABAJO DEL PAQUE EN LA DIRECCION CALLE 69A SUR NUMERO 17M 35 ESTA DIRECCION ES LA QUE SE ESTA COLOCANDO PARA QUE PUEDAN LLEGAR A LA CASA DE EL HACERLE LA RECLAMACION Y EL PARQUE QUEDA EN LA DIRECCION CARRERA 18 CON CALLE 69A. AGRDECEMOS UNA PRONTA SOLUCION YA QUE ESTA ESQUINA POR ESE MOTIVO LA ESTAN COGIENDO ES DE BASURERO Y HAY MUCHOS MENORES DE EDAD ENFERMOS CON LOS OLORES Y ROEDORES. (…)

En el marco de nuestras competencias, se informa que el 21 de septiembre de 2026 un profesional adscrito a la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita de seguimiento y control, con el propósito de verificar la

adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) y atender la solicitud objeto de la presente comunicación.

Durante la inspección perimetral se identificó un punto de arrojo clandestino de residuos mixtos, con acopios de residuos de construcción y demolición en la Calle 69B Sur No. 18-06, en la Localidad de Ciudad Bolívar. En consecuencia, se procedió a adelantar las actuaciones correspondientes, incluyendo la verificación en campo y la búsqueda de responsables con el fin de requerir información sobre las actividades desarrolladas.

No obstante, durante la diligencia no fue posible identificar al responsable de la generación y acopio de residuos, tal como se menciona en la denuncia.

Las condiciones y situaciones identificadas durante la visita se presentan a continuación en la **Tabla 1**, la cual constituye soporte técnico de lo evidenciado en campo.

Tabla 1: Registro fotográfico:

Imagen 1: Inicio de la visita. Se identifica dirección inicial de la solicitud. 	Imagen 2: Se identifica dirección inicial de la solicitud. 
Imagen 3: Se realiza recorrido perimetral por el sector y se identifica punto de arrojo clandestino de residuos mixtos	Imagen 4: Se realiza recorrido perimetral por el sector y se identifica punto de arrojo clandestino de residuos mixtos, no se observa ejecución de obras constructivas en el sector



Imagen 5: Se hace recorrido en el sector y no se hizo posible la identificación del lugar de generación de los RCD



Imagen 6: Se hace recorrido en el sector y no se hizo posible la identificación del lugar de generación de los RCD



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Por lo anterior, y en atención a lo evidenciado durante la visita frente a la ejecución de actividades generadoras de residuos de construcción y demolición (RCD), así como a la imposibilidad de identificar a la persona mencionada en la denuncia ciudadana, la Subdirección del Recurso Suelo informa que mediante el presente oficio se genera traslado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en su calidad de primera autoridad del territorio, para que en el marco de sus competencias adelante las actuaciones correspondientes, orientadas a la identificación de los responsables de la ejecución de actividades generadoras de RCD, así como al ejercicio de las funciones de control urbanístico, regulación del uso del suelo y vigilancia del espacio público, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática denunciada, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

De igual manera, se solicita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que en virtud de sus funciones realice la gestión requerida para la recolección de los residuos acopiados en espacio público, con el fin de mitigar las afectaciones ambientales y urbanísticas derivadas de la disposición inadecuada de RCD.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904 o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Con copia:

1. Doctor: Armando Ojeda Acosta– Gerente - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP - Av. Caracas #53-80 - uaesp@uaesp.gov.co.

Anexos:

1. Petición original
2. evidencias allegadas por el ciudadano

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

